



El Observatorio de las Políticas Públicas y los DRESC
**ÁREA DE INVESTIGACIÓN
 Y MONITOREO**

Políticas Públicas HOY

AÑO III, N° 39

SAN SALVADOR, 2008

ÚLTIMOS NÚMEROS

- **Empobrecimiento de las mujeres en El Salvador, No. 38, Año III**
- **El caso de ALBA Petróleos de El Salvador: la trampa de la “economía de libre mercado” al descubierto. No. 37, Año III**
- **La crisis agro-alimentaria en El Salvador. No. 36, Año III**
- **Los Megaproyectos de inversión en CA: control hegemónico y apropiación de los recursos naturales. No. 35, Año III**

DESCARGUE LAS
 VERSIONES DIGITALES DE
 POLITICAS PUBLICAS HOY,
 EN: <http://fespada.org.sv>



Política de subsidios en El Salvador: ¿instrumento para el bienestar social o para el beneficio empresarial?

La política fiscal es uno de los instrumentos más importantes de las políticas públicas, que hace referencia a la manera cómo el Estado recauda sus ingresos y cuál es el destino que hace de los mismos. En la dimensión de los ingresos, el gobierno puede captar sus recursos internamente a través de la recaudación de impuestos, los pagos recibidos por los servicios que prestan las empresas públicas o mediante emisión de deuda pública interna; y a nivel externo, mediante préstamos, donaciones y deuda pública colocada en mercados internacionales. La contrapartida de los ingresos públicos son todos los gastos que realiza el Estado para el cumplimiento de sus fines, y dentro del gasto público se incluyen las transferencias corrientes, entre las que destacan los subsidios.

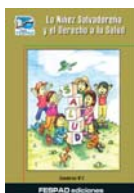
En alusión a la temática de los subsidios, el presidente de la República ha sido enfático en que se “mantendrían los subsidios responsables para las familias más pobres del país”¹, justificando su interés de que dichas transferencias contribuyan a aliviar la situación económica que sufre la población salvadoreña más pobre. En este sentido, se hace pertinente el análisis de la política de subsidios, la revisión de su estructura y develar los presuntos beneficios que los diferentes agentes económicos estarían recibiendo.



http://www.elcato.org/system/files/images/gas_0.JPG

¿Qué son los subsidios y cuál es su estructura?

Los subsidios se definen como transferencias monetarias que el Estado traslada a las empresas para estimular la producción (subsidio indirecto) o a las personas consumidoras (subsidio directo), generalmente con la finalidad última de obtener un beneficio social, potenciando bienes o servicios estratégicos y grupos sociales de menores ingresos. La idea de transferir dichos recursos a una empresa es la de reducir el precio del producto o del servicio que provee, a través del compromiso estatal de asumir una parte de los costes de producción; mientras que



PUUEEE DDESCCARRRGG LLAS VVEERRSIIONES DIGITALES de los Cuadernos Populares:

- No. 1: *Las niñas y los niños salvadoreños en las Políticas Públicas y Presupuesto*
- No. 2: *La Niñez Salvadoreña y el Derecho a la Salud*
- No. 3: *La Niñez Salvadoreña y el Derecho a la Educación*

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
 Centro de Estudios Constitucionales y Derechos Humanos
 25 Calle Poniente No 1332 Colonia Layco, San Salvador,
 El Salvador
 Apartado Postal 2806
 Teléfono PBX: (503) 2236-1888

Política de subsidios en El Salvador

por el lado del consumidor, con la figura del subsidio, se elevaría su capacidad de compra y se garantizaría acceso a una mayor cantidad de bienes o servicios.

El subsidio cruzado es otra modalidad de subsidio, mediante el cual las personas consumidoras pagan precios o tarifas diferenciadas por los bienes o servicios que reciben. A partir de un precio o tarifa general, las empresas cobrarían a sus clientes montos diferenciados, algunos pagarían más para permitir que otros paguen menos, de manera que a través de los pagos se puedan cubrir los costes totales, sin que las empresas tengan que reducir sus ingresos.

Actualmente, el Estado salvadoreño incluye en su estructura de gastos cinco subsidios, que para 2007 representaron un desembolso de US \$ 167.4 millones, equivalentes al 5 % del Presupuesto General del Estado². La estructura vigente de los subsidios en El Salvador incluye: a) el subsidio a la energía eléctrica, que se finan-

cia a través del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) y que alcanza los US \$ 54.1 millones; b) el subsidio al gas licuado a través del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE) con US \$ 108.5 millones; c) el subsidio al transporte público por un monto de US\$ 1.6 millones; d) el incentivo fiscal a las exportaciones no tradicionales, conocido como "draw back", por un valor de US \$ 3.2 millones; y e) el subsidio al agua potable.

Subsidio a la energía eléctrica

El 91% de los hogares utilizan la electricidad como fuente de energía³, pero para disponer de este servicio la misma pasa por cuatro etapas: generación, transmisión, distribución y comercialización. La capacidad instalada para la generación de energía eléctrica en El Salvador incluye: cuatro plantas hidroeléctricas, propiedad de

la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa –CEL–; dos plantas geotérmicas propiedad de La-Geo; y seis plantas de energía térmica, generada con derivados del petróleo, de las cuales: tres son propiedad de Duke Energy; una propiedad de Nejapa Power; una propiedad de CESSA y una propiedad de CASSA. La mayor capacidad instalada en la generación de energía eléctrica corresponde a producida a base de la combustión de derivados del petróleo (46%), seguida por la hidroeléctrica (40%) y el 14% complementario, corresponde a la geotérmica (14%)⁴.

Si consideramos la principal fuente de generación eléctrica durante 2007, la mayor cantidad de energía eléctrica consumida en el país fue térmica, generada a base de la combustión de productos derivados del petróleo (42.8%); mientras que la hidroeléctrica representó un 35.3% y la energía generada mediante fuente geotérmica (21.2%), el 0.7% complementario fue importada⁵. En este escenario, la situación de la economía salvadoreña presenta una alta vulnerabilidad, dado el impacto al alza en los costes de generación de energía térmica ocasionado por la variación en los precios del petróleo y sus derivados.

Los subsidios se definen como transferencias monetarias que el Estado traslada a las empresas para estimular la producción (subsidio indirecto) o a las personas consumidoras (subsidio directo), generalmente con la finalidad última de obtener un beneficio social, potenciando bienes o servicios estratégicos y grupos sociales de menores ingresos.



Fuente: <http://www.laprensagrafica.com.sv>

Política de subsidios en El Salvador

Actualmente, el Estado salvadoreño aplica dos tipos de subsidio a la tarifa de energía eléctrica⁶: uno, financiado con recursos del Fondo General de la Nación y que se canalizaría hacia aquellos usuarios que consumen menos de 99 kwh/mes (Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET); el segundo subsidio, pagado con recursos de CEL (Fondo de Compensación), cubre al resto de usuarios, y hasta julio de 2008 estaban incluidos los de gran consumo (industria y comercio)⁷, "este desembolso que realiza la autónoma sirve para compensar la diferencia que existe entre el coste real de producción de la energía eléctrica y el precio al que se vende el Megavatio-hora en el Mercado Regulador del Sistema (MRS⁸)⁹.

Para 2007, CEL desembolsó US \$ 42 millones en concepto del Fondo de Compensación, y debido al incremento en los costos del petróleo, para mantener las tarifas a los usuarios finales la autónoma ha manifestado que requerirá de US\$ 239 millones entre enero del 2008 y marzo del 2009¹⁰.

Subsidio al agua potable

A nivel nacional el 65.2% de la población salvadoreña tie-

ne cobertura de agua potable, de los cuales la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) provee el 81%¹¹; siendo el resto prestado por la administración municipal, los "sistemas autoabastecidos" (los proveídos por empresas constructoras privadas con pequeños sistemas que sirven a complejos habitacionales en áreas urbanas) o por las juntas de agua que operan en comunidades rurales¹².

El precio al usuario final del servicio de agua depende del ente que preste dicho servicio. Se tienen por un lado las tarifas cobradas por ANANDA, en función del tipo de usuarios: consumidores finales, industriales o comerciales; y por otro lado, existe el precio establecido por los distintos operadores y que no cuentan con regulación alguna¹³. Las tarifas residenciales se establecen en base del coste total por metro cúbico (mt³) de agua facturada, a partir de una fórmula aplicada por ANANDA que considera un cargo fijo, el nivel de consumo por tramos y los sobrecargos establecidos por consumos adicionales¹⁴.

Sin embargo, desde 1989 se han aplicado una serie de reformas orientadas a la progresiva desregulación de la economía y a la reducción de las funciones y competencias del Estado. Esto se ha concretizado para el sector hídrico en dos etapas marcadas por la aprobación de dos Decretos Ejecutivos: No. 110 en 2001 y No. 67 en 2006. El primero atribuye al Ministerio de Economía las funcio-

nes de establecer las tarifas por la provisión del servicio, traduciéndose en un incremento del 33.5% en las tarifas residenciales; y el segundo momento, busca aproximar las tarifas de este servicio público a los precios de mercado y cimentando las bases que permitan la concesión de servicios complementarios¹⁵, autorizando un nuevo incremento en las tarifas del servicio de agua potable y en los servicios de conexión de redes, instalación de medidores, reconexión del servicio y cambio de tapaderas; facultando al mismo tiempo la explotación privada del recurso¹⁶.

Actualmente, el consumo del servicio de agua potable cuenta con un subsidio del 50% en el cobro por servicio cuando dicho consumo es menor o igual a los 20 mts³, perdiendo el derecho al 50% de mencionado subsidio cuando el consumo de agua excede dicha cantidad. Quienes residen fuera del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y consumen más de 20 mts³ tienen derecho a un 20% de subsidio; sin embargo, para consumidores residenciales de menos de 10 mts³, deberán pagar como mínimo US \$ 2.29 que es la tarifa mínima autorizada¹⁷. Este subsidio es uno de los que mayor complicación presenta al momento de su cálculo y que no se refleja en las cifras presentadas por Hacienda en los informes de ejecución del gasto; sin embargo, se afirma que 603,124 familias resultan beneficiadas con el mismo¹⁸.

Actualmente, el Estado salvadoreño incluye en su estructura de gastos cinco subsidios, que para 2007 representaron un desembolso de US \$ 167.4 millones, equivalentes al 5 % del Presupuesto General del Estado

Política de subsidios en El Salvador

Subsidio al transporte público

Los incrementos en los precios internacionales y nacionales de los combustibles al mes de junio de 2008 superaron a los incrementos acontecidos durante todo el 2007¹⁹: el diesel se incrementó en US \$ 1.32; de igual forma, las gasolinas especial y regular se han incrementado en US \$ 0.98. Durante el 2007 los incrementos fueron menores (US \$ 1.17 para el diesel; US \$ 0.82 gasolina especial y US \$ 0.83 regular).

Con el encarecimiento desmedido de los productos derivados del petróleo, los costes de operación de las empresas registraron una clara tendencia al alza, no solo por el incremento de los costes de transporte tanto de insumos y como del producto final mismo; sino por el efecto cascada en el resto de bienes y servicios, situación que no exceptúa al transporte público de pasajeros.

En la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del 12 de junio del presente año, con 48 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones, se aprobó la Ley de impuesto específico a las llamadas telefónicas provenientes del exterior que terminan en El Salvador, gravando a las mismas con US \$ 0.04 por minuto o fracción²⁰. Los operadores internacionales de telefonía que enlacen llamadas hacia nuestro país tendrán que trasladar dicha cifra de los usuarios hacia los operadores locales, quienes se encargarán de pagarlo al Ministerio de Hacienda²¹.

El Estado Salvadoreño espera recaudar US \$ 40 millones entre junio y diciembre del 2008, para financiar tanto el incremento al subsidio para transporte público, como los "programas sociales" impulsados por el Ejecutivo (red solidaria; subsidios al gas propano, agua y energía eléctrica; etc.)²². En general, entre



<http://salvapress.files.wordpress.com/2008/06/>

junio del presente año y junio 2009 se estima recaudar US \$ 110 millones con este nuevo cargo a las llamadas internacionales²³.

En este sentido, lo recaudado por dicha medida no se canalizará directa ni exclusivamente para alimentar el subsidio hacia los empresarios del transporte público, sino que ingresará al Fondo General de la Nación, de donde dispondrá Hacienda para autorizar al Viceministerio de Transporte cualquier solicitud de fondos.

Antes de la aprobación del cargo a las llamadas telefónicas, la "Ley Transitoria de Estabilización de Precios del Pasaje del Transporte Público" establece el pago en concepto de subsidio de US \$ 400 mensuales por cada bus y US \$ 200 mensuales por microbús (art. 7), artículo que no ha sido modificado, sino que se ha brindado la facultad al Viceministerio de Transporte (VMT), previa autorización del Ministerio de Hacienda, de incrementar o disminuir dicho monto de compensación a los empresarios del transporte a efectos de mantener fija las tarifas actuales. Actualmente se ha duplicado el subsidio para cada uno, quedando US \$ 800.00 para los empresarios de buses y US \$ 400.00 para los empresarios de microbuses²⁴.

Plantearse una política de subsidios tiene a la base avanzar en una reforma fiscal integral, retomando la función redistributiva y el principio de progresividad, que garantice los recursos financieros necesarios para su sostenibilidad.

Política de subsidios en El Salvador

A la fecha no se disponen de datos oficiales sobre el monto total que se esperaba recibir a inicios del 2008 (entre enero y junio) por este impuesto; sin embargo, de acuerdo a datos publicados por los medios de comunicación escritos, se proyecta la suma de US\$ 44.8 millones²⁵ (27% de lo que fue destinado en 2007 en subsidios). Sin embargo, con la disminución de precios de los combustibles a finales del 2008²⁶, el incremento brindado a los buses y microbuses ha sido puesto en tela de juicio.

Subsidio al gas licuado de petróleo (GLP)

El gas licuado es un producto derivado del petróleo y es ocupado como combustible para cocina por el 65% de los hogares salvadoreños²⁷. Actualmente, existen cinco compañías que se encargan del envasado y la distribución del producto²⁸: Tropigas, Total, Zeta Gas; Coinver-Tomza y Esso. Las cuatro distribuyen GLP a granel²⁹ para los grandes comerciantes y sector industria (23% de la demanda); mientras que para los consumidores de GLP envasado tanto residencial³⁰ como comercio pequeño (77% de la demanda) son abastecidos por tres de ellos, sin la participación de Esso³¹.

El subsidio que recibe dicho producto proviene de dos fuentes: de un impuesto de US \$ 0.16 ctvs por cada galón de gasolina facturado (Fondo de Estabilización y Fomento Económico - FEFE) y de recursos del Fondo General de la Nación (FGN)³². Para mediados del 2007, los recursos proveídos por el FEFE cubrían menos de la tercera parte del total del subsidio (27%), siendo compensado el resto por otras cuentas del FGN (73%)³³; en específico, se desembolsaron US\$ 108.5 millones en este concepto durante 2007.

El mercado de gas licuado para usuarios residenciales y comercios pequeños se encuentra dominado por Tropigas (57% de las ventas), seguida en orden de importancia por Zeta Gas (22%);

Shell - Elf - Total (13%); y finalmente Coinver - Tomza (8%)³⁴.

En este marco los montos de mayor peso dentro de los subsidios lo representan los aplicados a los combustibles líquidos, tanto el FEFE (65% del monto para el 2007) como el impuesto de US\$ 0.10 ctvs. (estimándose un 38% de lo otorgado para 2007); ambos gravan el precio del combustible, con lo cual se genera un efecto directo en perjuicio de los y las consumidoras de diesel y gasolina, no solo porque estos se suman a los otros tres impuestos sobre los combustibles, sino porque deja a un lado la regulación de los márgenes de ganancia de las empresas petroleras y distribuidoras de gas licuado que operan en condiciones oligopólicas, e incluso monopólicas³⁵, cargando en los bolsillos de las personas consumidoras de combustible el peso de los subsidios.

¿Subsidios para quiénes?

La política de subsidios es un instrumento a tomar en cuenta en la planificación del desarrollo económico y social de cualquier país; a través de ésta herramienta es posible potenciar sectores y ramas estratégicas de la economía, estimular a las industrias nacientes y enfrentar en el corto plazo los efectos negativos que el proceso de acumulación genera en la población empobrecida.

Entre los sectores estratégicos a fomentar destacan las micro, pequeña y mediana empresas, por su aporte a la generación de empleo y de valor agregado en la economía nacional; también el sector agropecuario, con especial relevancia las ramas dedicadas a la producción de agroalimentos. El apoyo a estos sectores obviamente que no se reduce a una política de subsidios, también deberían considerarse políticas fiscales, de fomento a la competitividad, de financiamiento, de ciencia y tecnología, de asistencia técnica, de información, entre otras.

La reducción del abanico de subsidios generaría al gobierno un considerable ahorro, ante lo cual se requiere establecer con toda claridad los mecanismos que al menos garanticen que la reducción de los subsidios no se traduzca en un incremento en los precios de los bienes y servicios de los que se retira el subsidio; y que el ahorro obtenido de la focalización sea invertido en proyectos de educación, vivienda y salud; y no para gasto corriente o aumentar el gasto en proyectos

Considerando los limitados recursos financieros con que cuenta el gobierno salvadoreño para mantener la actual estructura de subsidios, es de esperar que se haga un ejercicio de focalización a partir de priorizar los sectores sociales más vulnerables y los sectores económicos estratégicos, esto nos lleva a cuestionar la actual canalización de recursos hacia empresas que operan en mercados monopólicos u oligopólicos.

Política de subsidios en El Salvador

Plantearse una política de subsidios tiene a la base avanzar en una reforma fiscal integral, retomando la función redistributiva y el principio de progresividad, que garantice los recursos financieros necesarios para sus sostenibilidad. Justamente este uno de los lados flacos de la actual administración en materia de subsidios, el presidente de CEL, ha planteado públicamente que no hay fondos para trasladar el subsidio eléctrico a las distribuidoras³⁶.

La precarización de la situación económica familiar salvadoreña, afectada fuertemente por las crisis agro-alimentaria y energética, es condición suficiente para que cualquier gobierno responsable se plantee una corrección de las políticas públicas que han estimulado esta situación, de manera que pueda revertirse el carácter excluyente de las políticas económicas y, en forma articulada se definan políticas sociales, que trasciendan el carácter asistencialista y paliativo, pero que generen un alivio inmediato a las familias empobrecidas; para el caso a través de una política de subsidios, coherente con el resto de políticas públicas y con objetivos de desarrollo.

Considerando los limitados recursos financieros con que cuenta el gobierno salvadoreño para mantener la actual estructura de subsidios, es de esperar que se haga un ejercicio de focalización a partir de priorizar los sectores sociales más vulnerables y los sectores económicos estratégicos, esto nos lleva a cuestionar la actual canalización de recursos hacia empresas que operan en mercados monopólicos u oligopólicos; además de señalar la necesidad de que el gobierno asuma su función de regulación de prácticas dominantes, así como la prohibición de monopolios en manos privadas, como lo consigna la Constitución de la República. Lo anterior sin considerar que son los sectores que tienen mayores recursos los destinatarios de los mismos (caso de la energía eléctrica, donde única-

mente US\$2.00 de cada US\$10.0 son canalizados hacia los sectores más necesitados).

La reducción del abanico de subsidios generaría al gobierno un considerable ahorro, ante lo cual se requiere establecer con toda claridad los mecanismos que al menos garanticen tres condiciones: a) que la reducción de los subsidios no se traduzca en un incremento en los precios de los bienes y servicios de los que se retira el subsidio; b) que el ahorro obtenido de la focalización sea invertido en proyectos de educación, vivienda y salud; y no para gasto corriente o aumentar el gasto en proyectos improductivos y/o beneficiar a grupos o personas específicas; y c) que se revise el esquema de transferencias monetarias condicionadas a las familias, que actualmente entrega Red Solidaria, de manera que los subsidios sean un componente más de la estrategia económica y social para la reducción de la pobreza, y no un simple programa corte asistencialista.

NOTAS:

1 Discurso presidencial del 28 de abril de 2008. ver <http://www.casapres.gob.sv>

2 Ministerio de Hacienda (2007). Informe de la Gestión Financiera del Estado. Ver <http://www.mh.gob.sv>

3 DIGESTYC (2007). Encuesta de Hogares y de Propósitos Múltiples (EHPM). San Salvador.

4 Superintendencia de Competencia (2007a). Estudio de Competencia Sector Eléctrico. El Salvador. Ver: <http://www.sc.gob.sv>

5 La Prensa Gráfica, 07/01/2008 (<http://archive.laprensa.com.sv/20080107/economia/960050.asp>)

6 Diario Colatino, 26/05/2008 (<http://www.diariocolatino.com/es/20080526/opiniones/55347/>)

7. Sin embargo, desde el 12 de agosto de 2008 se subsidia solamente el 60% del consumo de la gran empresa y de la industria, con el fin de mantener el precio de US\$ 91.15 por megawats/hora. Ver periódico digital El Faro, 08/12/2008 (www.elfaro.net)

Política de subsidios en El Salvador

8. El Mercado Regulador del Sistema es una especie de bolsa en la que el precio se pacta y se determina según las ofertas de los generadores que cubren la demanda en un periodo determinado. Ver Diario Colatino, 26/05/2008
9. Diario Colatino, 26/05/2008. Op cit.
10. La Prensa Gráfica, 07/01/2008. Op cit.
11. FESPAD (2006). Un paso más en la privatización del agua: incremento en las tarifas y concesión de servicios. Políticas Públicas HOY. N. 8, Año I. San Salvador.
12. Moreno, Raúl (2005). El marco jurídico para la privatización del agua en El Salvador. El Salvador. Texto disponible en <http://rmorenos1.googlepages.com/ra%C3%BAmoreno>
13. Moreno, Raúl (2005). Op cit.
14. Ibid.
15. Conexión de redes; instalación de medidores; reconexión del servicio; y el cambio de tapaderas, entre otros.
16. FESPAD (2006). Op cit.
17. Defensoría del Consumidor. Ver: <http://www.defensoria.gob.sv/agua/recibo.html>
18. Ministerio de Hacienda (2007). Op. cit.
19. La Prensa Gráfica (18/06/08). ver <http://www.laprensagrafica.com.sv>
20. Sesión Plenaria Ordinaria N. 106, del 12 de junio de 2008. Asamblea Legislativa de El Salvador.
21. La Prensa Gráfica (14/06/2008).
22. Declaraciones de Julio Gamero (presidente de Comisión de Hacienda) a periódico digital el faro. (http://www.elfaro.net/secciones/Noticias/20080616/noticias4_20080616.asp)
23. La Prensa Gráfica (26/06/2008)
24. Periódico digital El Faro (30/06/2008) (http://www.elfaro.net/secciones/noticias/20080630/noticias5_20080630.asp)
25. La Prensa Gráfica (26/06/2008)
26. Ver noticia en La Prensa Gráfica, 23 de diciembre de 2008. (<http://www.laprensagrafica.com/index.php/economia/nacional/32-nacional/8013--mas-bajas-en-combustibles-durante-el-cierre-del-ano.html>)
27. DIGESTYC (2007). VI censo de población y V de vivienda. El Salvador.
28. Superintendencia de Competencia (2007b). Condiciones de competencia del sector de gas licuado de petróleo (GLP) en El Salvador. Presentación. ver <http://www.sc.gob.sv>
29. Tanques estacionarios ubicados en el lugar de consumo (80, 120, 250, 500, 1000, 2000, 4200 galones y aún mas grandes).
30. Envasado en cilindros portátiles (10 lbs; 25 lbs; 35 lbs; y 100 lbs), principalmente uso residencial, pero también pequeños comercios.
31. Superintendencia de Competencia (2007b). op. cit.
32. El Diario de Hoy (01/05/2006) ver: <http://www.elsalvador.com/noticias/2006/05/01/negocios/neg7.asp>
33. Superintendencia de Competencia (2007b). op cit.
34. Ibid. Datos a julio de 2007.
35. Para el caso de las empresas petroleras, a la fecha existen cuatro empresas (Esso, Shell, Texaco y Puma), de las cuales las primeras dos tienen la capacidad de influir en los niveles de precio del mercado de combustibles líquidos pues su participación conjunta supera el 50% del total del mercado, acercándose a una estructura monopólica; además de practicar zonificación de precios y fijación de los mismos al usuario final. Tampoco reflejan a cabalidad las variaciones en los precios internacionales del petróleo de donde se abastecen: por ejemplo, entre junio de 2004 y julio de 2008, las variaciones en los precios internacionales de los combustibles han sido inferiores a las variaciones registradas nacionalmente: el precio del diesel a nivel internacional ha subido US\$ 3.00; sin embargo el alza a nivel nacional ha sido superior en US\$0.21 ctvs (US\$ 3.21); el incremento en el precio de la gasolina regular a nivel nacional es superior en US\$ 0.38 ctvs respecto al incremento internacional (US\$ 2.06); mientras la gasolina especial ha sufrido un incremento superior en US\$ 0.48 ctvs.
- 36 http://www.elfaro.net/secciones/Noticias/20081110/noticias1_20081110.asp
- 37 Ver mayor detalle en periódico digital El Faro, 08/12/2008, op. cit.
- 38 Ibid.